

TRANSPORTE DE CARGA PESADA TCPMOVA S.A.
INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO 2013

SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la ley de Compañías en vigencia, me permito poner a vuestra consideración el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

1.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Se han cumplido todas y cada una de las normas legales, estatutarias y reglamentarias y se han dado cumplimiento a las resoluciones de Juntas Ordinarias de Accionistas, especialmente aquellas relacionadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias y societarias.

Los libros sociales y de accionistas, talonarios de acciones, expedientes, comprobantes, registros y más documentos se mantienen debidamente actualizados, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.

En el orden administrativo, mantiene su estructura inicial, esto es el gerente, un comisario y un profesional calificado que se encarga de los registros contables y obligaciones tributarias.

2.- ASPECTOS TRIBUTARIOS Y LABORALES:

La empresa ha cumplido puntualmente con todos los deberes formales previstos en la ley de régimen tributario interno y sus reglamentos, entre otros los siguientes:

- Presentación de las declaraciones de IVA, Retenciones en la Fuente y Anexo de Compras,
- Presentación de la declaración del impuesto a la renta del 2012,
- Presentación del Anexo de Accionistas del año 2013.

Debido al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, la empresa no ha sido sancionada con multa alguna por parte del S.R.I.

En asuntos laborales debo señalar que la empresa, no ha procedido a contratar a ningún empleado o trabajador, sin embargo se ha procedido a presentar los informes de utilidades, décima cuarta remuneración y décima tercera remuneración en el Ministerio de Relaciones Laborales, tal como lo dispone el código de trabajo en vigencia.

TRANSPORTE DE CARGA PESADA TCPMOVA S.A.
INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO 2013

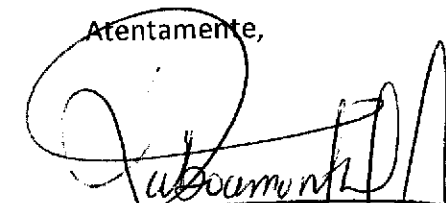
3.- OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Luego de haber examinado los estados financieros presentados por la empresa por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, y de realizar pruebas selectivas a rubros tales como: bancos, impuestos, activos fijos y proveedores, puedo opinar sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en dichos estados financieros, y señalar que no revelan situaciones dudosas y extrañas que afecten los intereses de los accionistas, o que deban considerarse como incumplimiento o inobservancia de las disposiciones emanadas por la Junta de Accionistas.

4.- RECOMENDACIONES:

En consideración a las verificaciones contables efectuadas y al presente informe, me permito recomendar a los señores Accionistas de TCPMOVA S.A., aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2013.

Quito, 21 de Marzo del 2014

Atentamente,


Carlos Julio Noboa M

COMISARIO

C.C. 1707004691